



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28719

Concepción del Uruguay, 24 de septiembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1099669 ingresado en esta administración municipal en fecha 12 de enero de 2023, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 08/2023 para la obra Puesta en valor Plazoletas Boulevard Yrigoyen - tramo Justo José de Urquiza - Boulevard Los Constituyentes, solicitado desde la Coordinación de Planificación.

Que, al respecto fueron dictadas las siguientes normas por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 27.887 del 16 de enero de 2023: dispone llamado a Licitación (fojas 47/49);
- Decreto N° 28.018 del 31 de marzo de 2023: adjudica a la firma IC Constructora SRL, por la suma de \$115.230.000,00 (fojas 168/170);
- Decreto N° 28.505 del 29 de enero de 2024: rechaza pedido de redeterminación efectuado por dicha firma (fojas 333/335).

Que, en fecha 26 de agosto del presente año 2024, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, realiza un detalle de las tramitaciones llevadas a cabo y expresa que esta comuna no dio curso al pedido de redeterminación por tratarse de una obra cuyo plazo de ejecución era de 04 meses. La misma ha demorado mas allá del plazo de obras, no siendo responsabilidad de este Municipio.

Que, resulta notorio el desfaje económico en general del país entre los últimos meses del año 2023 y los primeros del 2024, por lo que se llevaron adelante reuniones tratando de arribar a un acuerdo con la contratista para la finalización de los trabajos lo que hasta la fecha no ha sido posible, estando la obra paralizada por un plazo de mas de 6 meses, sin que la contratista renueve sus trabajos.



Que, finaliza mencionado el título VI, punto 6.01, inc. e) del contrato punto 6.01, inc. e) y entiende que se encuentran acreditados los extremos que determinan la rescisión de la obra por exclusiva responsabilidad del contratista (fojas 336 y vuelta).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, dadas las constancias obrantes, extremos que habilitan a esta comuna a disponer y/o declarar la rescisión del contrato de obra celebrado en su oportunidad, en absoluta coincidencia con lo dictaminado por la Dra. García. Dispone la continuidad del trámite (fojas 337).

Que, el Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Alcides Bonato toma conocimiento de los análisis efectuados y presta su conformidad a los dictámenes precedentes.

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Rescíndese el Contrato celebrado con la firma **IC Constructora SRL**, a quien le fuera adjudicada la Licitación Pública N° 08/2023 mediante Decreto N° 28.018 del 31 de marzo de 2023, para la ejecución de la Puesta en valor **Plazoletas Boulevard Yrigoyen** - tramo Justo José de Urquiza - Boulevard Los Constituyentes, solicitado desde la Coordinación de Planificación mediante Expediente N° 1099669, conforme las razones expuestas en los considerandos anteriores.

Artículo 2º: Adóptense por parte del Departamento Jurídico, los recaudos legales que correspondan a los fines establecidos en el artículo precedente.

Artículo 3º: Notifíquese de lo aquí dispuesto a la firma Constructora IC SRL, al domicilio de calle en 8 de Junio N° 654 de nuestra ciudad.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete